

EDUCACIÓN LEGAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Regina Tamés*

Abordaré un tema que desde la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) se ha considerado de suma relevancia trabajar, que es la incorporación de la perspectiva de género en la educación legal. Este trabajo es un eje fundamental para lograr el respeto, promoción y protección de los derechos humanos y en particular el derecho a la igualdad de todas las personas.

Como es sabido, el sistema educativo legal, en la mayoría de los casos, replica esquemas de subordinación, exclusión y discriminación, fortaleciendo estereotipos que afectan a amplios sectores de la sociedad “marcados por diferencias de clase, género, edad, procedencia geográfica (desigualdad rural-urbana), apariencia física, ‘normalidad’ y cultura”.¹ Esta enseñanza del derecho, reafirma la reproducción de roles tradicionales de las mujeres y de los hombres, generando relaciones desiguales de poder entre los géneros.²

En este sentido, probablemente uno de los retos más importantes a los que se enfrentan día a día las personas para lograr un verdadero respeto a los principios de igualdad y no discriminación, consiste en que gran parte de las violaciones que se comenten en su contra subyacen aspectos culturales, incluidos los legales.

El Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, elaborado por la oacnudh y entregado al Presidente Vicente Fox en diciem-

* Oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¹ Alicia Gurdíán Fernández, *Tocando la puerta y dejando el recado... ¿Cómo incluir la equidad de género en un proyecto curricular en derecho?*, San José Costa Rica, Instituto Latinoamericano De las Naciones Unidas Para la Prevención del Delito Y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Programa Mujer, Justicia y Género, 2001, p. 13.

² *Ibidem*.

bre de 2003, resalta entre sus recomendaciones y propuestas, la necesidad de promover la eliminación de estereotipos de género.³

Como es de su conocimiento, el marco jurídico mexicano, tanto a nivel federal como estatal, si bien ha logrado avances importantes en los últimos años, todavía tiene grandes lagunas en cuanto al reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. A su vez, México ha firmado y ratificado una serie de tratados internacionales para la protección de las personas, mismos que forman parte del derecho interno.

Sin embargo, a pesar de todos estos avances, existe todavía un desconocimiento generalizado del contenido tanto de las leyes como de los tratados internacionales, lo que impacta o dificulta el que las personas puedan lograr un pleno respeto y protección de sus derechos sin distinción alguna.

Parte importante de este desconocimiento, se debe a la falta de planes educativos formales como no formales que incluyan la enseñanza de derechos humanos con perspectiva de género. No se cuenta con cursos especializados en temas de género, ni en teoría de género como sucede en otros países de América Latina. Asimismo, hay pocos programas de educación continua que abordan el tema.

Una línea de acción posible para mejorar esta situación es trabajar con profesores y profesoras de las facultades de derecho.

La necesidad de trabajar con los programas de los distintos cursos que se imparten en estas facultades es evidente y fue confirmada, entre otras, por investigaciones realizadas por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ilanud), en las que se estableció que una de las causas de la indiferencia frente a estos temas en los operadores de la ley, es la ausencia de los mismos de la currícula de la carrera de derecho. El ilanud, después de examinar un gran número de programas de Derecho de facultades de Latinoamérica, encontró una virtual ausencia de las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, en general, así como una ausencia de la perspectiva de género en particular.⁴

Frente a este panorama, la oacnudh consideró relevante implementar un proyecto específico que promoviera la incorporación de la perspectiva

³ Para consultar el texto completo del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, puede consultar la página de Internet de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www.hchr.org.mx>.

⁴ Para mayor información sobre la Colección "Hacia una nueva enseñanza del derecho", puede consultar la página de Internet del ILANUD en: <http://www.ilanud.cr.or>.

de género en la enseñanza del derecho, por lo que emprendió la tarea de trabajar con las facultades de derecho de distintas universidades, con la finalidad de visualizar la importancia de incorporar una materia específica sobre la problemática de género o bien sobre la protección de los derechos de las mujeres, y que eventualmente se empiece a incorporar la perspectiva de género en todos los cursos tradicionales del derecho como el derecho penal, derecho civil, derecho laboral, por mencionar algunos.

Este proyecto, toma como eje rector los principios básicos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad e intrasferencia de los derechos humanos. Este trabajo se enfoca en el ámbito jurídico, toda vez que a través de la educación legal y la promoción del derecho internacional de los derechos humanos se puede incidir en el fomento de un cambio cultural.

Las facultades de derecho comparten responsabilidad en lograr el pleno reconocimiento del derecho a la igualdad, por lo que la existencia de cursos de este tipo es indispensable para la formación de abogados y abogadas.

El primer paso que tomó la oacnudh, habiendo identificado que los debates sobre la incorporación de la perspectiva de género en las facultades de derecho están prácticamente ausentes en la academia jurídica mexicana, fue la realización de un taller para contribuir a desarrollar este trabajo en universidades de la ciudad de México y algunas universidades de los estados.

Este taller, al que se denominó “Género, Cuerpo y Derecho: el rol de la Academia Mexicana”, se llevó a cabo en mayo de 2005. Esta actividad tuvo como objetivo dialogar y construir propuestas para integrar la perspectiva de género en los cursos tradicionales de derecho en algunas de estas facultades.

Con este taller, la oacnudh logró reunir a un grupo de treinta y dos abogados y abogadas de distintas universidades del país, a quienes se les brindaron herramientas para el análisis de su plan de estudios y se les proporcionó bibliografía sobre género, derecho y derechos humanos, logrando abrir un espacio de intercambio de experiencias.⁵

⁵ Los profesores y profesoras participantes en este taller provenían de las siguientes universidades: Universidad Iberoamericana campus Ciudad de México (UIA); Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Universidad La Salle (ULSA); Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey campus Ciudad de México (ITESM); Universidad Autónoma Metropolitana campus Atzacotalco (UAM); Facultad de Derecho Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad Iberoamericana campus Puebla; Universidad Libre de Derecho en Monterrey, Nuevo León; Universidad de Guanajuato, Guanajuato; Universidad del Valle de Atemajac, Guanajuato; Universidad de Hermosillo, Sonora. Hubo participación también del Instituto Nacional de Ciencias Penales; del Instituto de la Mujer Guanajuatense.

Las conclusiones que resultaron del taller son las siguientes:

- Discutir formas en las que la enseñanza del Derecho puede ser más sensible a las diferencias y problemas de género y los retos que éstas le plantean a la justicia;
- Construir propuestas de seminarios de derechos humanos o clases concretas en Derecho Penal, Constitucional, Familia y Derechos Humanos en los que se aborden temas importantes desde la perspectiva de género;
- Proponer la colaboración y comunicación entre la academia y organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales que trabajan en estas temáticas;
- Incorporar la perspectiva de género en los planes de estudio de las facultades de derecho;
- Entablar comunicación con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., específicamente con la Comisión de equidad y género y con la Comisión de Derechos Humanos, para pensar en estrategias conjuntas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres con sus miembros;
- Generar recursos bibliográficos y materiales de enseñanza que las incorporen;
- Llevar a cabo investigaciones y actividades académicas sobre justicia, género, sexualidad y derechos reproductivos que den cuenta de la situación jurídica de las mujeres y las minorías sexuales de la región;
- Generar espacios de asistencia jurídica gratuita en las facultades de derecho; y
- Promover la reflexión y la articulación de estrategias para la protección de los derechos humanos en general, y los derechos reproductivos en particular.

Junto a estos esfuerzos existe, asimismo, una iniciativa importante de un grupo de abogadas y abogados académicos cuyos objetivos son promover la reforma de la enseñanza del derecho en Latinoamérica para incorporar las perspectivas de género y sexualidades discriminadas en los contenidos y las metodologías de todas las áreas de la carrera. La Red Latinoamericana de Académico/as del Derecho (Red-Alas), es una iniciativa que surge frente a la ausencia de una red de profesoras(es) de derecho trabajando

de manera coordinada para impulsar los asuntos de género en el ámbito jurídico académico.⁶

Esta Red, a través de la realización de una serie de seminarios, ha podido concluir en términos generales que: hay pocas mujeres en las facultades de derecho de América Latina, y muy pocas que enseñan con perspectiva de género; el trabajo en temáticas de género se reduce a contadas universidades en los países de América Latina; existe un serio problema de legitimación y atracción de las perspectivas de género y de los cursos sobre derechos humanos que incorporan derechos de la mujer; los cursos de feminismo legal son marginales y las profesoras que los imparten no participan en los cargos de decisión de las facultades; y que los cursos que dictan son optativos y con poca demanda.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, continuará trabajando de cerca con las facultades de derecho, y por tanto invita a todas las universidades del país a unir esfuerzos y lograr que el derecho sea una herramienta para la defensa integral de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de género.

⁶ Para mayor información sobre la Red Alas, puede consultar la página de Internet: <http://www.red-alas.org>.

